

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

478 *BARCELONA*

Don Antonio Cidraque Arias Secretario del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 641/2008 Sección C3

Entidad Concursada.- Dsp Haircare Products Sociedad Anónima, con CIF número A-08691560.

Fecha del Auto de declaración.- 15 de octubre de 2008.

Administradores Concursales.- Darcadi Antonio Perez Marcueyo como auditor de cuentas. Don Antonio Herrero Perales, como abogado en ejercicio colegiado número. La entidad mercantil Caixa D'Estalvis de Catalunya, como administrador acreedor.

Facultades del Concursado.- Conserva las facultades. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.- El Secretario en Sustitución.

ID: A090000993-1